



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 ABR. 1998

VISTO La nota presentada por el Legislador Ignacio FIGUEROA; y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para la señora Mónica Josefina TARTARA, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la señora TARTARA es el único sostén de su familia, la que está compuesta por tres niños y uno de ellos discapacitado.

Que esto se agrava ya que no cuenta con ningún tipo de ayuda, lo que hace imposible hacer frente a los gastos por el pago de los servicios, como ser luz, agua y otros, y mantener mínimamente a los hijos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-), a nombre del señora Mónica Josefina TARTARA, DNI Nº 16.179.233 residente en la ciudad de Río Grande, según lo solicitado por el Legislador Ignacio M. FIGUEROA y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El importe mencionado en el artículo anterior debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF de la ciudad de Río Grande, a nombre de la señora TARTARA.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 125 /98.

L